Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 10 de enero de 2012.

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 09
SECCION 02
CÓDIGO DE VÍA **1756**

ANTIGUA DENOMINACION	Ref. Catast	**ACTUAL DENOMINACION**
LUGAR FEANS Nº 10		CARRETERA FEANS Nº 34
LUGAR FEANS Nº S/Nº ó Nº 42	61695	CARRETERA FEANS Nº 70
LUGAR FEANS Nº 132 ó 132 A		CARRETERA FEANS Nº 75
LUGAR FEANS Nº 42 ó 42 A		CARRETERA FEANS Nº 83
LUGAR FEANS Nº 66		CARRETERA FEANS Nº 90
LUGAR FEANS Nº 70		CARRETERA FEANS Nº 96
LUGAR FEANS Nº 70 A		CARRETERA FEANS Nº 98

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.
- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadistica para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 03 de febrero de 2012
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

CALLE ALDEA
CALLE MEYER
CALLE OUTEIRO
CALLE OUTEIRO
CALLE ALDEA
2
4
6
12
14
16
18
20
22
24
66
7
9
11
13
17
76
74
72
70
87
85
83
91
89
93
95
97
99
101
103
105
107
109
111
80
82
84
86
88
115
117
119
121
90
92
94
96
98
100
102
104
106
125
129
131
108
110
112